



III LEGISLATURA

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



Palacio Legislativo de Donceles, a 25 de agosto 2025.

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA

Presidenta de la Mesa Directiva
Comisión Permanente del
Congreso de la Ciudad de México
III Legislatura
P R E S E N T E

Mesa Directiva Servicios Parlamentarios

Sirva la presente para enviarle un fraternal saludo y amablemente le solicito sea inscrito en el día de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del día 27 de agosto del año en curso, el siguiente asunto:

1. PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS Y ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES, Y AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN, AMBOS DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, III LEGISLATURA, A QUE, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ICAT CDMX), Y CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DISPONIBLE, PROMUEVAN LA OFERTA DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS QUE BRINDA DICHO INSTITUTO, CON EL OBJETIVO DE FACILITAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A HERRAMIENTAS QUE FORTALEZCAN SU EMPLEABILIDAD, PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DE VIDA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN ESTUARDO RUBIO GUALITO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

SE PRESENTA.

De igual forma, anexo al presente escrito los documentos legislativos correspondientes.

Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. Sin otro particular por el momento.

Atentamente

Jesús Sesma Suárez



EL QUE SUSCRIBE, MTRO. JUAN ESTUARDO RUBIO GUALITO, EN MI CARÁCTER DE DIPUTADO DE LA III LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30, NUMERAL 1, INCISO B), NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EN EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN IX Y EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 95, FRACCIÓN II; 99, FRACCIÓN II; 100, FRACCIONES I Y II Y 101; Y 118 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS Y ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES, Y AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN, AMBOS DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, III LEGISLATURA, A QUE, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ICAT CDMX), Y CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DISPONIBLE, PROMUEVAN LA OFERTA DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS QUE BRINDA DICHO INSTITUTO, CON EL OBJETIVO DE FACILITAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A HERRAMIENTAS QUE FORTALEZCAN SU EMPLEABILIDAD, PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DE VIDA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. El avance tecnológico, la automatización y los cambios en las dinámicas productivas han transformado el mercado laboral, exigiendo a la población trabajadora una actualización continua de conocimientos. Sin embargo, amplios sectores de la ciudadanía en la capital carecen de acceso a formación técnica, lo que limita su desarrollo profesional, su empleabilidad o el fortalecimiento de sus propios emprendimientos.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De acuerdo con datos de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal¹, durante el primer trimestre de 2025, la población económicamente activa de la Ciudad de México fue de 5.07 millones de personas. De ellas, 4.89 millones se encontraban ocupadas, mientras que 174 mil personas estaban en situación de desempleo, lo que representa una tasa de desocupación del 3.43 %. Esta cifra implicó una disminución de 0.56 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior, cuando la tasa fue de 3.99 %. Si bien esta tendencia refleja una mejora en los niveles de ocupación, también evidencia que muchas personas aún no cuentan con una fuente laboral.

SEGUNDA. Coincidiendo con el diagnóstico del Banco Mundial, persiste una necesidad apremiante de desarrollar capital humano con mayores niveles de calificación. Esta demanda, ya impostergable desde el término del periodo de bonanza económica en la región, se ha vuelto aún más crítica tras la pandemia de COVID-19, que aceleró profundas transformaciones estructurales en la economía. En este contexto, adquirir habilidades técnicas, cognitivas y socioemocionales se vuelve indispensable para que las personas puedan conservar o recuperar sus medios de vida.²

TERCERA. El artículo 10, apartados A y B de la Constitución Política de la Ciudad de México establece, entre otros aspectos, que toda persona tiene derecho a participar en un desarrollo económico en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales. En el numeral 1

¹ <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/ciudad-de-mexico-cx>

² Lelys Dinarte Díaz, M., Urzúa, S., & Bassi, M. (2021). Capítulo 5: Qué funciona en la formación técnica corta. En La vía rápida hacia nuevas competencias: Programas cortos de educación superior en América Latina y el Caribe (pp. 181). Washington, DC: Banco Mundial.



del referido apartado B se dispone que la Ciudad de México valora, fomenta y protege todo tipo de trabajo lícito, sea o no subordinado.

Por su parte, el numeral 5 del mismo apartado establece que las autoridades de la Ciudad deberán implementar, conforme a las leyes aplicables y en el ámbito de sus competencias, programas de capacitación, adiestramiento, formación profesional y de acceso al empleo.

CUARTA. Con fecha 21 de abril de 2014, fue publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, denominado Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT CDMX). Conforme a su disposición segunda, dicho Instituto tiene por objeto impartir e impulsar la formación para y en el trabajo, propiciando una mejor calidad y vinculación de este servicio con el aparato productivo y con las necesidades del desarrollo regional en la Ciudad de México.

QUINTA. Actualmente, el ICAT CDMX ofrece más de 90 cursos presenciales y en línea, así como más de 40 estándares de competencia para certificar habilidades laborales, lo cual representa una herramienta clave para que la población pueda acceder a mejores empleos, validar conocimientos adquiridos de forma empírica o fortalecer sus negocios.

SEXTA. Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en su artículo 7, fracción XV, establece entre las obligaciones de las diputadas y los diputados la de mantener un vínculo permanente con sus representadas y representados, atender los intereses de la ciudadanía, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de un Módulo Legislativo de Atención y Quejas Ciudadanas en el distrito o circunscripción por el cual hayan sido electos.

SÉPTIMA. Dado su carácter institucional y su presencia territorial en todas las demarcaciones de la Ciudad, los módulos legislativos los convierte en espacios clave para coadyuvar en la difusión de la oferta de capacitación laboral y certificación de competencias que brinda el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT CDMX), facilitando así el acceso de más personas a herramientas concretas para mejorar su empleabilidad, productividad y calidad de vida.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

ÚNICO. El Pleno del Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales, y al Comité de Administración y Capacitación, ambos de este Órgano Legislativo, III Legislatura, a que, en coordinación con el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT CDMX), y conforme a la suficiencia presupuestal disponible, promuevan la oferta de capacitación laboral y certificación de competencias que brinda dicho instituto, con el objetivo de facilitar el acceso de la ciudadanía a herramientas que fortalezcan su empleabilidad, productividad y calidad de vida.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a 27 de agosto de 2025

Juan Estuardo Rubio Gualito
JUAN ESTUARDO RUBIO GUALITO
DIPUTADO



Certificado de firma

25/08/2025 12:15

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 68ACA7D471E3D3703F61F561

Nombre y extensión: 25. EXHORTO ICAT .pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 2

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

651707a9a0bab13f795b5f45bb07ce3066bf19361f7d154b7d35fa5d8debf994

Huella digital del contenido del documento firmado:

330de6aa7586f9dbe75aad971d8b7e687b7f5dc227a3a0d6d0f13e4c86d29a0e

Nombre: Juan Estuardo Rubio Gualito

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: juan.rubio@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 160.20.172.10

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

25/08/2025 12:13

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

25/08/2025 18:15:20 UTC (25/08/2025 12:15:20 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

2b8855ae-2342-4380-a4ae-03dade2d14dd.cons

Huella digital contenida en la constancia:

330de6aa7586f9dbe75aad971d8b7e687b7f5dc227a3a0d6d0f13e4c86d29a0e

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Juan Estuardo Rubio Gualito

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 68ACA8355360D52CA33E6262	Enviado: 25/08/2025
Derecho	IP: 160.20.172.10	12:14:46
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 25/08/2025
Correo: juan.rubio@congresocdmx.gob.mx		12:15:10
Teléfono:		Visto: 25/08/2025 12:15:17
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Dibujada en dispositivo		25/08/2025 12:15:18.512
Plataforma: https://app.con-certeza.mx	Firma con texto 	Firmado: 25/08/2025 12:15:18.513

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

